



DIAGNOSTICENTRO S.A.S.
Experiencia que lo respalda en su ruta

COMUNICADO INTERNO

DE: ASESORA DE CONTROL INTERNO Y CALIDAD
PARA: GERENTE
ASUNTO: INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO
(Ley 1474 de 2011)
FECHA: MARZO 9 DE 2018

Atento Saludo.

Con el presente envío informe de la referencia **para ser publicado en la página Web de la entidad el 12 de marzo de los corrientes**, según lineamientos de la Ley 1474 de 2011.

Teniendo en cuenta la entrada en vigencia del Decreto 1499 de 2017, este informe se rendirá teniendo en cuenta las fases para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

El artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 establece que se deben integrar los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad y **este Sistema único se debe articular con el Sistema de Control Interno**; en este sentido el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG surge como el mecanismo que facilitará dicha integración y articulación.

MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Cordialmente,

BEATRIZ ELENA NAVARRO VILLA



**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO
LEY 1474 DE 2011
MARZO DE 2018**

Periodo Noviembre a Diciembre de 2017

I. INSTITUCIONALIDAD

Durante los dos últimos meses de 2017 estaba previsto, según la metodología de implementación de MIPG, el cumplimiento de las acciones para la definición y/o actualización de la institucionalidad, tanto del Sistema de Gestión como del Sistema de Control Interno, vitales para iniciar el proceso de implementación del MIPG y del MECI, sin embargo, debido a que este periodo coincidió con los meses de incapacidad por tres meses de la Asesora de Control Interno y Calidad de la entidad, no se llevaron a cabo acciones como la creación o actualización del Comité Institucional de Gestión y Despeño, así como el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, éste último basado en lo estipulado por el Decreto 648 de 2017.

En este contexto, no se adelantaron sesiones de los comités que permitieran para esa época la asignación de responsabilidades frente a la implementación o actualización del modelo.

II. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA BASE DE MIPG

Se debió evaluar a través del FURAG II, en una primera medición, bajo los lineamientos e instrumentos establecidos por las entidades ya que serviría de insumo para que los líderes de política determinaran los criterios diferenciales y los mecanismos para el cierre de brechas, sin embargo y teniendo en cuenta la incapacidad de la funcionaria de control interno, dicha evaluación no se realizó.

Cabe anotar que el FURAG II solo estuvo disponible en noviembre de 2017 por lo que el DIAGNOSTICENTRO S.A.S. ya no podrá surtir esta etapa de la implementación.



Periodo enero a febrero de 2018

INSTITUCIONALIDAD

Están pendientes los actos administrativos que crean el Comité Institucional de Gestión y Despeño, así como el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno mediante las resoluciones.

El representante legal del DiagnosticoCentro S.A.S. deberá definir la conformación del comité Institucional, el cual será presidido por un servidor del más alto nivel jerárquico, e integrado por servidores públicos del nivel directivo o asesor. A las sesiones del Comité podrán ser convocados los responsables de la implementación de las distintas políticas.

Es necesario que dentro de dichos comités se asignen las responsabilidades del diligenciamiento de los autodiagnósticos y de la gestión de los planes de acción resultante de ellos, a la persona o equipo de personas más acorde con cada tema y en el momento que dispongan para lograr autoevaluar los temas mencionados por separado dada la extensión de los temas.

AUTODIAGNÓSTICOS

En los dos primeros meses del año 2018 se inició el diligenciamiento de los autodiagnósticos para generar los Planes de Acción de cada dimensión.

A la fecha se ha generado el plan de acción de la Dimensión Talento Humano. Siguen en construcción los de las demás dimensiones.

| DIMENSIÓN DEL MODELO | AUTODIAGNOSTICOS QUE APLICAN | ESTADO DEL AUTODIAGNOSTICO | CALIFICACIÓN TOTAL |
|---|-------------------------------|----------------------------|--------------------|
| Talento Humano | Gestión del Talento Humano | Terminado | 43.2 |
| | Integridad | Terminado | 7.5 |
| Direccionamiento Estratégico y Planeación | Direccionamiento y Planeación | Pendiente | |
| | Plan Anticorrupción | Terminado | 41.6 |
| Gestión con valores para el resultado | Gestión Presupuestal | Pendiente | |
| | Gobierno Digital | Pendiente | |
| | Defensa Jurídica | Pendiente | |
| | Servicio al Ciudadano | Terminado | 41.5 |
| | Trámites | Terminado | 10.8 |
| | Participación ciudadana | Terminado | NA |
| | Rendición de cuentas | Terminado | NA |



| | | | |
|----------------------------|--|-----------|------|
| Evaluación de Resultados | Seguimiento y evaluación del desempeño institucional | Pendiente | |
| Información y comunicación | Gestión Documental | Pendiente | |
| | Transparencia y acceso a la información | Terminado | 43.9 |
| Gestión del Conocimiento | Sin autodiagnóstico | No aplica | NA |
| Control Interno | Control Interno | Terminado | 40.6 |

Estado General del Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno de la entidad está basado en el Modelo Estándar de Control Interno MECI según el Manual Técnico MECI 2014. A partir de esta vigencia la estructura del MECI migrará y se actualizará en articulación con MIPG.

Teniendo en cuenta el Autodiagnóstico de Control Interno y su calificación 40.6 se identificaron aspectos por mejorar o implementar como son: rediseñar de manera adecuada y efectiva el Ambiente de Control, definir y asignar responsabilidades a los funcionarios que harán parte de la primera y segunda línea de defensa en la actividades de control y en el monitoreo y supervisión continua.

Recomendaciones

- Es necesario, y de manera prioritaria, crear y poner en funcionamiento el comité Institucional de Gestión y Despeño, así como el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Impartir capacitación sobre la implementación de MIPG a los miembros de dichos comités
- Asignar responsabilidades a los funcionarios que formarán parte de la primera y segunda línea de defensa
- Iniciar la implementación de los planes de acción resultantes de los autodiagnósticos aplicados

BEATRIZ ELENA NAVARRO VILLA
Asesora de Control Interno y Calidad